

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43498 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en el Concurso necesario seguido en este Juzgado con el n.º 232/12 instado por la entidad Sten (Sistemas Técnicos de Encofrados), S.A., frente a la deudora Andaluza de Encofrados y Ferrallas (Ancofer), S.L., en su Sección Quinta, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L. (Ancofer), declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrese el oportuno mandamiento al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por la liquidación de esta.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba. Doy fe."

Córdoba, 8 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053636-1